AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

.-

.-

.-

(CUANTIA: $1.000.oo).-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

.-

.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario titular de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Abogado, comparece el señor ***FERNANDO IVAN JARRIN RIVADENEIRA,*** *de estado civil soltero, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; quien actúa a nombre y en representación de la compañía anónima* ***MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.,*** *en calidad de Gerente General en funciones prorrogadas. El compareciente domiciliado en el cantón Guayaquil, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "****SEÑOR NOTARIO****.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, un* ***AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA***

COMPAÑÍA MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A., *que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-* ***PRIMERA: INTERVINIENTE.-*** *Interviene al otorgamiento del presente instrumento, el señor* ***FERNANDO JARRIN RIVADENEIRA,*** *de estado civil soltero, de ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía denominada* ***MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.,*** *en calidad de* ***GERENTE GENERAL*** *en funciones prorrogadas, conforme el nombramiento inscrito que se agrega;* ***SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)*** *La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmon, con fecha doce de julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis;* ***B)*** *La Compañía* ***MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.*** *en sesión celebrada el tres de julio del dos mil doce, resolvió:* ***B.Uno.-*** *Aumentar el capital suscrito de* ***DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,*** *mediante un aumento efectivo de* ***UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA*** *mediante la emisión de* ***veinticinco mil nuevas acciones*** *ordinarias, nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;* ***B.Dos.-*** *Que como consecuencia a lo anterior se Reforma el artículo segundo, suprimiendo algunas actividades de su objeto social, y en el c apitulo segundo, artículos quinto y*

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-

En el cantón Guayaquil, el tres de julio del dos mil doce, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudadela Kennedy, calles Francisco Boloña, a las 10h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía **MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.**; con la concurrencia de los accionistas:.-.

OCTAVIO EDUARDO JARRIN RIVADENEIRA, propietario de **CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar americano;.-.

FERNANDO IVAN JARRIN RIVADENEIRA, propietario de **UNA ACCIÓN**, igual, acumulativa e indivisible, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar americano..-

Preside la sesión el señor **OCTAVIO EDUARDO JARRIN RIVADENEIRA** y, actúa como secretario de la junta el señor **FERNANDO IVAN JARRIN RIVADENEIRA**, en calidad Gerente General. Los accionistas que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que formarán parte del orden del día: **Aprobar el aumento de capital, y reforma parcial del estatuto social de la compañía MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.**- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día: **Aprobar el aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la compañía MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.-** Toma la palabra la secretaria quien manifiesta que luego de las deliberaciones sobre los puntos del orden del día, esta junta por **UNANIMIDAD** resuelve: **Uno)** Reforma el Objeto social y Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el mismo que sumado al anterior capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual capital suscrito en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y se emitirán VEINTICINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Aumento que será distribuido de la siguiente forma: OCTAVIO EDUARDO JARRIN RIVADENEIRA suscribe 24995 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a las 4999 acciones anteriores, fija un total de 29994 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; FERNANDO IVAN JARRIN RIVADENEIRA suscribe 5 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que sumada a la una acción anterior, fija un total de 6 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. El aumento del capital se paga en su totalidad mediante **NUMERARIO** con depósito en la cuenta perteneciente a la compañía y será registrado mediante los asientos contables respectivos. **Dos)** Como consecuencia de lo antes expuesto se reforman el artículo segundo suprimiendo algunas actividades del estatuto social de la compañía, y en el capítulo segundo artículos quinto y sexto los mismos que dirán: **ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará a: a) La importación, exportación, comercialización, compra, venta, distribución, instalación, mantenimiento y reparación de toda clase de embarcaciones a Vela y/o motor, de sus partes, piezas y accesorios, de equipos eléctricos o electrónicos, navales de comunicaciones de audio video, para uso profesional o doméstico ya sea para barcos de alto o bajo calado, para botes de pesca industrial o deportiva, en aviones, Avionetas, helicópteros, vehículos a motor, viviendas, camaroneras, constructoras, agrícolas, e industrias. b) La compraventa, importación, exportación, distribución, instalación y reparación de equipos de computación y telefonía de toda marca y procedencia, así como de sus componentes, repuestos, partes y accesorios; c) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; d) El desarrollo y exportación agrícola en todas sus fases desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa, así como a la industrialización y**

comercialización de productos agrícolas particularmente café, cacao, banano y soya; e) La industrialización de productos del mar tales como camarón, atún , sardinas y peces en general ; f) Las actividades propias de la construcción tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residencias, condominios e industriales. El diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; g) Al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; h) A la construcción de obras de ingeniería de vialidad, electromecánicas, puertos aeropuertos metalmecánica; la compañía podrá importar , comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para construcción; i) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; j) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinaria y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, juguetes, vehículos de motor o gasolina y diesel, equipos eléctricos y electrónicos de la rama metalmecánica , hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; k) La importación, compra, distribución, comercialización de automotores, sus repuestos, equipos y accesorios; l) La implementación, crianza, reproducción, venta, comercialización de productos avícolas, tanto aves de carne como ponedoras; así como productos alimenticios derivados de éstos, para consumo humano, animal y vegetal, insumos o abonos para la tierra; así como los componentes y alimentos para los criaderos de langosta y/o crawfish, camarón, trucha, chame y/o cualquier otra especie capaz de producirse en cautiverio; m) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar la industria y la oficina; n) La compra-venta, corretaje administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria , comercialización de sus propios productos como los de terceros; o) La representación de empresas comerciales , agropecuarias e industriales, líneas aéreas o aerolíneas, operadores de turismo nacionales e internacionales; p) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuarios, avícola, marino e industrial; q) La importación y exportación de productos naturales , agrícolas , industriales en las ramas metalmecánica, textil y agroindustrial; r) Brindar asesoramiento técnico-administrativo, contable , financiero a toda clase de empresas; servicios de aprovisionamiento de alimentos a toda clase de empresas tanto nacionales como extranjeras; s) La adquisición en propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, así como la instalación de su propia planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma de comercialización de los productos del mar; t) La instalación, administración representación de agencias de viaje, hoteles, moteles, compañías de arrendamiento de vehículos, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parque mecánicos de recreación; u) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo invertir en fundaciones o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto, v) Se dedicará también al ensamblaje de maquinarias agrícola, industrial y comercial. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo; ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; ARTICULO SEXTO:- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la treinta mil inclusive; **Tres)** Se autoriza el Gerente General para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento y reforma de estatutos de la compañía **MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.**. No habiendo otro asunto a tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se

procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente de la junta y el suscrito secretario que certifica.-----

Firmado) FERNANDO IVAN JARRIN RIVADENEIRA, Secretario de la junta - Accionista; Firmado) OCTAVIO EDUARDO JARRIN RIVADENEIRA, Presidente de la junta - Accionista.-----

Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la Compañía la cual me remitiré en caso de ser necesario.-----

Guayaquil, tres de julio del 2012.-----

FERNANDO IVAN JARRIN RIVADENEIRA
Secretario de la junta

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART
GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991360816001

RAZON SOCIAL: MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MUMARECUA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JARRIN RIVADENEIRA FERNANDO IVAN

CONTADOR: BLACIO GONZALEZ RICARDO PEDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/08/1996	FEC. CONSTITUCION:	20/08/1996
FEC. INSCRIPCION:	16/04/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE EMBARCACIONES, INCLUSO ACCESORIOS.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: FRANCISCO BOLOÑA Número: 715 Intersección: CALLE DECIMA Manzana: 21 Edificio: REFRIAUTO Oficina: 2 Referencia ubicación: ATRAS DEL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Telefono Trabajo: 042287454 Fax: 042284694 Apartado Postal: 09-01-2291 Email: r_blacio@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Martínez Centeno César Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIO TRIGESIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINZINI

Usuario: CAMC070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/09/2009

SRI
...hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991360816001

RAZON SOCIAL: **MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/08/1996

NOMBRE COMERCIAL: MUMARECUA FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE EMBARCACIONES, INCLUSO ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DE EMBARCACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: FRANCISCO BOLOÑA Número: 715 Intersección: CALLE DECIMA Referencia: ATRAS DEL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Manzana: 21 Edificio: REFRIAUTO Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042287454 Fax: 042264694 Apartado Postal: 09-01-2291 Email: r_blacio@hotmail.com

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI
R.U.C.

Martínez Centeno César Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GAMC078408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/09/2009

"MUMARECUA"
MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.
Av. Francisco Boloña 715 (Edificio Refriauto) Telf.: 2-285947* Fax: 2-28469
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, Octubre 12 del 2011

Señor
Fernando Jarrín Rivadeneira
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cumplo con informar que la Junta de Accionistas de la Compañía **"MUMARECUA" MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

"MUMARECUA" MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A., se constituyó el 12 de Julio de 1.996 en la ciudad de Santa Elena ante el señor Notario **Ab. José Zambrano Salmon**, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de Agosto de 1.996.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Ing. Ind. Octavio Jarrín Rivadeneira
Presidente de la Junta General de Accionistas de
"MUMARECUA" MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **"MUMARECUA" MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.** hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 12 de Octubre del 2011.

Sr. Fernando Jarrín Rivadeneira
C. I. 0910275015 Ecuatoriano

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON ATOCAR VICENZINI
GUAYAQUIL

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:69.947
FECHA DE REPERTORIO:16/nov/2011
HORA DE REPERTORIO:11:29

Nº 978963

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General** de la Compañía **MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.,** a favor de **FERNANDO JARRIN RIVADENEIRA,** de fojas **105.719 a 105.720,** Registro Mercantil número **20.509**.

ORDEN 69947

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

$

REVISADO POR

sexto; ***B. tres.****-Se autoriza para tal efecto al* ***GERENTE GENERAL*** *de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.-****TERCERA: DECLARACIONES DEL GERENTE GENERAL****.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de accionistas de la* ***COMPAÑÍA MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.,*** *celebrada el tres de julio del dos mil doce, en mi calidad de Gerente General, declaro bajo juramento y debidamente autorizado:* ***Uno)*** *Que se ha Reformado el Objeto Social y se ha aumentado el capital suscrito de la compañía de* ***DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA*** *a* ***UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,*** *esto es, mediante un aumento efectivo de* ***UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,*** *que da lugar a la emisión de veinticinco mil nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;* ***Dos)*** *Que se reforman el artículo segundo, y en el capitulo segundo, artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía en la forma detallada en la junta general Universal de accionistas que se acompaña como habilitante;* ***Tres)*** *En mi calidad* ***GERENTE GENERAL*** *de la compañía, ante usted y dentro del trámite de* ***AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL*** *de mi representada, declaro bajo*

juramento, su correcta integración y pago del aumento de capital en los términos acordados en la junta general universal de accionistas celebrada el tres de julio del dos mil doce, cuya acta consta incorporada como documento habilitante; ***Cuatro)*** *Así mismo, en mi calidad de* ***GERENTE GENERAL*** *declaro solemnemente que la compañía no mantiene contratos ni es deudora con ninguna de las instituciones del estado;* ***Cinco)*** *Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-****CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES****.- Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura, copia certificada del acta de junta general universal de accionistas celebrada el tres de julio del dos mil doce, nota de mi nombramiento aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y, dejo constancia que autorizo a la abogada María del Carmen Díaz Villao para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.-* ***MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO.-*** *Abogada.- Registro número ocho mil novecientos noventa y dos.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-* ***Otor-***

gantes.-

FERNANDO IVAN JARRIN RIVADENEIRA

Cédula de ciudadanía N°0910275015

GERENTE GENERAL

MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.

R.U.C. 0991360816001

Dr. P. A. V. Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular de la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.** la misma que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. P. A. V. Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **9 de julio del 2012**, tomo nota de lo dispuesto en el artículo **SEGUNDO** de la Resolución **No. SC-IJ-G-12-00005652**, dictada el **21 de septiembre del 2012**, por la **Ab. Dorys Alvarado Benítes, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, quedando anotado al margen **LA APROBACION** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, veinticuatro de septiembre del año dos mil doce.

Dr. Piero Gaetan Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.414
FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2012
HORA DE REPERTORIO:14:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-12-0005652**, ordenada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO BENITES,** el 21 de septiembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **MUMARECUA MUNDO MARINO DEL ECUADOR S.A.,** de fojas **104.718** a **104.733,** Registro Mercantil número **17.813. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 53414

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 02 de Octubre de 2012

$46.00

REVISADO POR:

Nº 390555